



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363189001-2016-00337-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 191

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el expediente digitalizado correspondiente al proceso ejecutivo hipotecario Radicado No. 138363189001-2016-00337-00, informándole que, conforme a memorial visible en el consecutivo 47, la apoderada judicial del demandante solicita terminación del proceso. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco Bolívar, 30 de marzo de 2023.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).-

SE ABSTIENE DE DECRETAR TERMINACION.
REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADOS: OSCAR DARIO ANILLO BRAVO
RAD.: 138363189001-2016-00337-00

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el Código General del Proceso en su artículo 461 refiriéndose a la terminación del proceso ejecutivo, no contempla la figura de terminación por remate de adjudicación a tercero, la judicatura no dará lugar a tal solicitud en los términos que viene solicitado por la memorialista, por lo que se, **RESUELVE:**

CUESTIÓN ÚNICA: Sin lugar a la solicitud de terminación del proceso de la referencia en los términos que viene solicitado por la apoderada judicial del demandante por lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7208021c41039a14e437a6033198d7ecd7714ec4dbdc503d5f2c618f0fa9eff1**

Documento generado en 30/03/2023 01:18:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>